MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA No. 20-2005

Acta de la sesión ordinaria número veinte, dos mil cinco, celebrada por el Consejo Superior de Educación, en el Edificio Numar, el martes 26 de abril de 2005, a las 5.00 p.m.

Asisten: Manuel A. Bolaños Salas, quien preside, Rubén Salas Salazar, Guillermo Vargas Salazar, Sandra García Pérez, Wilberth Pérez Ramírez y Gloria Paniagua Soto, Propietarios, Alejandrina Mata Segreda, Rubén Leandro Montero, Reina Fonseca Ortega, Edgar Carpio Solano, suplentes y Danilo Barrantes Santamaría, Secretario General.

Ausente con justificación: Marvin Herrera Araya

AGENDA No. 20-2005
SESION ORDINARIA
FECHA: 26 DE ABRIL 5.00 p.m.

1.- Aprobación del acta No. 19-05

2.- Oficio AL 12-2005, suscrito por la Licda. Rocío Segura, Asesora Legal del Consejo Superior de Educación, sobre resolución a solicitud de aclaración del oficio S.E. 300-04 planteado por el señor Oscar Flores Calderón.

3.- Oficio REF:R.220-2005 de fecha 22 de abril del año en curso y suscrito por el señor Rodrigo Arias, Rector de la Universidad Estatal a Distancia, quien solicita ampliación y aclaración al acuerdo No. 02-27-04 sobre la aprobación del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED).

4.- Asuntos varios

- Solicitud de audiencia de la Fundación Procal.
- Sesiones mes de mayo: Lunes 2, lunes 9, lunes 16, lunes 23, lunes 30.
- Oficio suscrito por el señor Marvin Herrera Araya, excusándose por su ausencia durante las sesiones de los días 25 y 26 de abril del año en curso.
- Oficio COVI 26-05de fecha 15 de abril suscrito por la Licda. Patricia Méndez, Coordinadora Comisión de Prevención de la Violencia, quien

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

envía Manual de Procedimientos para la Detección y Denuncia de situaciones de violencia.

ARTICULO 1

Se dispensa de su aprobación el acta No. 19-05 y se traslada para la próxima sesión.

ARTICULO 2

Oficio AL 12-2005, suscrito por la Licda. Rocío Segura, Asesora Legal del Consejo Superior de Educación, sobre resolución a solicitud de aclaración del oficio S.E. 300-04 planteado por el señor Oscar Flores Calderón.

Analizado el oficio AL 12-2005, suscrito por la Licda. Rocío Segura, Asesora Legal del Consejo Superior de Educación, sobre resolución a solicitud de aclaración del oficio S.E. 300-04 planteado por el señor Oscar Flores Calderón, y resultando único:

1. Del escrito objeto de este acta se desprende que lo manifestado por el petente es una disconformidad con el contenido de la resolución.

2. La aclaración de un acuerdo procede cuando en su dictado existe in concepto confuso en cuanto al objeto de la petición, (artículo 158 del Código procesal Civil), por tal motivo la gestión presentada deviene improcedente toda vez que no se encuentra ante esta situación.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-20-05

- **Acoger el criterio de la Lcda.. Rocío Segura, Asesora Legal del Consejo Superior de Educación y rechazar ad portas por improcedente la solicitud de aclaración del oficio S.E. 300-04 incoada por el señor Oscar Flores Calderón.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ARTICULO 3

Oficio REF:R.220-2005 de fecha 22 de abril del año en curso y suscrito por el señor Rodrigo Arias, Rector de la Universidad Estatal a Distancia, quien solicita ampliación y aclaración al acuerdo No. 02-27-04 sobre la aprobación del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED).

Analizado el oficio REF:R.220-2005 de fecha 22 de abril del año en curso y suscrito por el señor Rodrigo Arias, Rector de la Universidad Estatal a Distancia, quien solicita ampliación y aclaración al acuerdo No. 02-27-04 sobre la aprobación del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED),

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-20-05

- **Trasladar a las Comisiones de Leyes y Reglamentos y de Planes y Programas, para su correspondiente análisis, el oficio REF:R.220-2005 de fecha 22 de abril del año en curso y suscrito por el señor Rodrigo Arias, Rector de la Universidad Estatal a Distancia, quien solicita ampliación y aclaración al acuerdo No. 02-27-04 sobre la aprobación del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED).**

ARTICULO 4

Asuntos varios

a. Solicitud de audiencia de la Fundación Procal.

Analizada la solicitud de audiencia de la Fundación Procal, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-20-05

- **Conceder audiencia a funcionarios de la Fundación PROCAL el día 23 de mayo del año en curso, a las 5.30 p.m. por un espacio de 15 minutos.**

b. Sesiones mes de mayo: Lunes 2, lunes 9, lunes 16, lunes 23, lunes 30.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Se toma nota

c. Oficio suscrito por el señor Marvin Herrera Araya, excusándose por su ausencia durante las sesiones de los días 25 y 26 de abril del año en curso.

Se toma nota.

d. Oficio COVI 26-05de fecha 15 de abril suscrito por la Licda. Patricia Méndez, Coordinadora Comisión de Prevención de la Violencia, quien envía Manual de Procedimientos para la Detección y Denuncia de situaciones de violencia.

Se toma nota

e.- La señora Sandra García manifestó que en su oportunidad había planteado la necesidad de reforma de la ley del Consejo Superior de Educación, manifestó que ha estado trabajando en un borrador. Les informó que lo ha sometido a consulta a algunas personas de la UCR. El documento será sometido a este Consejo como un insumo para un análisis integral y poder elevarlo a quien corresponda.

f.- Asimismo se refirió doña Sandra García a la propuesta sobre el rezago de matemática presentado por la Máster Josefa Guzmán, Decana de Educación del Instituto Tecnológico de Costa Rica, donde hablan de los 15 000 estudiantes debiendo la prueba de Matemática, propone retomar ese asunto, doña Gloria Paniagua tiene una propuesta, y nosotros manifestarnos para resolver un problema tan relevante. El señor Guillermo Vargas indica que reiteradamente ha pedido a este Consejo que el análisis de este problema de estudiantes que no han aprobado su examen de bachillerato, no sea analizado de manera simplista y única como un asunto que es referente únicamente a las Matemáticas, sino que tiene que estudiarse de forma integral pues esa es no sólo la manera lógica de hacerlo sino que, lo contrario, implica una odiosa satanización de las Matemáticas con lo que él esta en completo desacuerdo. Insiste en que no es prudente únicamente referirse al rezago en Matemáticas sino que debe pedirse a la División de Control de Calidad o la unidad que corresponda las cifras de rezago en cada una de las asignaturas correspondientes al bachillerato.

El señor Ministro informa que se han tomado medidas desde el Ministerio. Los señores Carpio y Pérez también manifiestan que en sus instituciones se han visto acciones en ese sentido, tendientes a atacar el problema.

Sobre el tema el Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Acuerdo 04-20-05

- **Reiterar la solicitud a la División de Control de Calidad para que en un plazo perentorio de quince días hábiles presenten al Consejo Superior de Educación un resumen total de la rezagados por asignatura y por año en las Pruebas Nacionales**

g.- Doña Sandra García se refirió al acuerdo nacional de educación y manifestó que en repetidas ocasiones ha dicho cuál es su posición en ese sentido y no se ha definido una propuesta de cómo se va a lograr el consenso. está claro lo que es el trabajo por comisiones, pero no cómo se va a llegar en definitiva a ese acuerdo nacional. Manifestó que le preocupa que algunas de sus manifestaciones no estén en las actas ya que ella en diferentes sesiones ha manifestado que el trabajo que CONARE realiza debe integrarse al que estamos llevando a cabo en el Consejo Superior de Educación. Manifestó también que en algún momento lo dijo y que por cierto don Guillermo lo refutó. En esa ocasión doña Sandra indicó que un acuerdo nacional que partiera de este Consejo era difícil que tuviera éxito, que desde ese punto de vista consideraba mejor que partiera de un órgano como CONARE. En el acta No. 04-2005, pág 4 está la participación de don Guillermo, pero mi posición no está en el acta y fue justamente la que originó la participación de Guillermo Vargas. De todas maneras doña Sandra manifestó que lo que desea es discutir y analizar ese punto ¿cómo vamos a llegar nosotros a ese acuerdo nacional?.

Manifestó el señor Ministro que en su oportunidad él sugirió que este tema sea tratado en un lugar fuera de aquí y hasta propuso buscar un facilitador para que direccione el proceso.

Doña Sandra expresa que es importante realizar esa tarea lo antes posible.

h.- Manifestó don Rubén Salas que en el marco del acuerdo nacional educativo considera que es importante incorporar un trabajo que está realizando el departamento de Supervisión Nacional, es un modelo de calidad del sistema educativo costarricense, don Trino Zamora hizo hoy la presentación y es muy importante. Propone don Rubén Salas que se le solicite a ese Departamento la presentación.

i.- Don Guillermo se refirió al uso y eventual abuso que se está haciendo de los edificios y equipos destinados a las escuelas y colegios públicos por parte de entidades privadas educativas con claros fines de lucro y que están provocando un evidente deterioro de las plantas físicas, de los pupitres destinados a niños y adolescentes con un alto costo para el estado y los equipos didácticos que allí se encuentran. Se refiere al eventual irrespeto que se está dando en el cumplimiento de la normativa existente para el alquiler de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M. E. P.

instalaciones públicas a organizaciones privadas con fines de lucro y a la falta de en el acatamiento de los procesos contractuales, montos que se cobran, personas que reciben los dineros, rendimiento de cuentas, respeto a la ley de administración pública y arbitrariedades cometidas por personas sin autoridad para alquilar bienes públicos. Los daños o deterioro que sufren las instalaciones, mobiliario y equipo debe luego cubrirlo el Ministerio y es, además, muy importante definir el aspecto de conveniencia de estos alquileres de instalaciones educativas y las prohibiciones que deben existir para que un funcionario del MEP le alquile o auto alquile una instalación a una institución privada para la que labora o de la que es dueño. En consecuencia, señala que este asunto podría estar generando situaciones de corrupción y presenta la moción don Guillermo para que la Auditoría Interna haga una investigación total, región educativa por región educativa, circuito escolar por circuito escolar, institución por institución para determinar exactamente y con absoluta precisión cuáles escuelas y colegios han sido alquiladas, a quienes se les ha alquilado, por cuánto tiempo, cuáles fueron en cada caso los procedimientos seguidos para contratar el alquiler, quién fue la autoridad que alquiló el inmueble y sus equipos, por cuánto dinero se alquiló y con que criterio se fijó ese monto, si se han seguido en cada caso las normas establecidas en la legislación nacional vigente, si hay autoridades que alquilaron los edificios educativos a instituciones privadas para las que trabajan o son dueños, y cualesquiera otros detalles que permitan a este Consejo tener una visión global del problema y poder adoptar una política nacional en este campo.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 05-20-05

- **Solicitar formalmente a la Auditoría Interna del Ministerio de Educación Pública que realice cuanto antes un estudio integral región educativa por región educativa, circuito escolar por circuito escolar, institución por institución para determinar exactamente y con absoluta precisión cuáles edificios, mobiliarios y equipos de escuelas y colegios públicos han sido alquiladas a instituciones privadas, por cuánto tiempo, cuáles fueron en cada caso los procedimientos seguidos para contratar el alquiler, quién fue la autoridad que alquiló el inmueble y sus equipos, por cuánto dinero se alquiló y con que criterio se fijó ese monto, si se han seguido en cada caso las normas establecidas en la legislación nacional vigente, cuales son los procedimientos de rendición de cuentas para estos casos, si hay autoridades que alquilaron los edificios educativos a instituciones privadas para las que trabajan o son dueños, y cualesquiera otros detalles que permitan a**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

este Consejo tener una visión global del problema y poder adoptar una política nacional en este campo.

La señora Alejandrina Mata manifestó que para la comparecencia ante la comisión de la Asamblea Legislativa podemos tomar como punto de partida el trabajo que venimos realizando en el acuerdo nacional en el cual hemos definido siete áreas de preocupación ya es un elemento que nos permite demostrar nuestra preocupación por estos siete problemas. Este es un primer elemento que nos puede reflejar como ente integrado y brindar nuestras opiniones al respecto en ese comisión.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas

Acta No.20-2005 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 26 de abril de 2005, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 21-05 del 2 de mayo de 2005.

MANUEL A. BOLAÑOS SALAS
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DANILO BARRANTES S.
SECRETARIO GENERAL

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
COSTA RICA